



H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO
SECRETARÍA GENERAL
JUECES CÍVICOS

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO OFICIO NÚMERO SG/DO/JJC/1173/2022
ASUNTO: JUICIO SUMARIO ADMINISTRATIVO
"PRESENTACION Y DECLARACION DEL PROBABLE INFRACTOR"

En la Ciudad de Tulum Quintana Roo a los 13 días del mes de Diciembre del año 2022, siendo las 13:00 horas, ante el suscrito Juez Cívico Municipal en turno Lic. Lady Jaura, con oficinas ubicadas en el Juzgado Cívico, Carretera Tulum-Boca Paila Km. 1.5 (detrás de la Dirección General de Seguridad Pública Tránsito). Con fundamento en lo señalado por los artículos 36, 37, 38, 41, 42, 45, 56, 57, 58, 59 fracción I y II del Reglamento de Justicia Cívica en vigencia; el Juicio Sumario Administrativo establecido con número de oficio señalado al rubro y.

SE TIENE POR RECIBIDO CON LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICIÓN DEL POLICIA PREVENTIVO MUNICIPAL, C. Lucas Aban May con grado de Agente adscrito a la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Tulum, Quintana Roo, asignado a la patrulla número 9283 sector: 11 lugar de detención [REDACTED] con relación a la [REDACTED] que se anexa al presente, se desprende que el nacimiento [REDACTED] originario [REDACTED] del Estado [REDACTED] con fecha de civil [REDACTED] de ocupación [REDACTED] sexo [REDACTED] estado [REDACTED] domicilio particular en [REDACTED] es presentado en calidad de detenido como presunto infractor del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, SIENDO COMO LA CONDUCTA DESPLEGADA INFRINGE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 23 fracción 1 que establece:

Reclutar el Orzob pública y transportarla la vía pública

Con fundamento en el artículo 16 fracción I y VI del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, se remite el infractor al Centro de Retención Municipal, PONIÉNDOLO A DISPOSICIÓN DEL CENTRO DE ALBERGAMIENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL EL C. Yoseli Alvarez, para el cumplimiento de la sanción correspondiente.

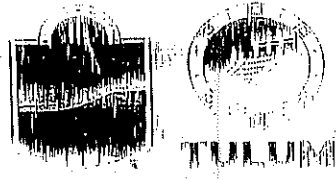
De conformidad con el artículo 61 fracción I se receptiona y respalda las presencias personales, así como objetos asegurados producto de la comisión de la falta administrativa consistente en:

DECLARACION DEL PROBABLE INFRACTOR
En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infractor y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor, es informado que tiene derecho a que una persona de su confianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere que:

En concordancia con lo establecido en el artículo 61 fracciones II y III, iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso a la queja si procede, y se dio lectura a las pruebas de cargo aportadas al expediente, FINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS:

SE RESUELVE
UNO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM QUINTANA ROO, SE [REDACTED] CONDUCTA [REDACTED] POR EL CIUDADANO [REDACTED] COMO [REDACTED] DE INCUMPLIR LOS NUMERALES SEÑALADOS, EN VIRTUD DE QUE:
No aporto nada a su favor

MEDIOS DE PRUEBA
PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SE CONSIDERARÁ LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO MEDIOS DE PRUEBAS:
I.- EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA CAPTOR;



EL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLISMO FOLIO NUMERO () QUE INDICA
 SUSCRITO POR EL MEDICO EN TURNO M.C. Gerardo Ordaz
 DE LA DECLARACION DEL INFRACTOR QUE REPIERE:
 IV.- AL MOMENTO DE INSTAURAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y ACTUACIONES EL INFRACTOR ADOPTO UNA CONDUCTA:
 PLANIFICADA Certificac de Medico
 VENTURA tarjeta informativa

Para la aplicacion de las sanciones el Juez Civico debera tomar en consideracion lo siguiente (art. 35, 49, 52, 53, 54 y 55):

- a) La naturaleza de la falta
- b) Los medios empleados en su ejecucion.
- c) La magnitud del dafio causado
- d) La edad, educacion, costumbre y conducta y los motivos que lo impulsaron a cometer la falta
- e) La reincidencia.

Y en este acto se le notifica al infractor la sancion que corresponde a la falta en materia de Reglamentos en vigor, siendo que tiene derecho a una multa, pero en caso de que no pague la multa impuesta se le aplicara la sancion correspondiente, tal y como lo señalan los numerales 32 y 33 segun sea el caso. CON OBSERVANCIA EN LO CONTENIDO POR LOS ARTICULOS 49, 52, 53 Y 54 PARA CUMPLIR SU OBLIGACION JURIDICA

SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR LOS CRITERIOS PARA LA APLICACION DE LA MULTA

ARTICULO 35.- Para la calificacion de las faltas e infracciones, y la aplicacion de la sancion, así como el monto o alcance de dicha sancion, y las conmutativas de la misma, debe tomarse en cuenta la naturaleza de la falta, los medios empleados en su ejecucion, la magnitud del dafio causado y la gravedad de los mismos, los motivos que lo impulsaron a cometer la reincidencia, las condiciones economicas del infractor, su grado de cultura e instruccion y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar su sancion con apego a la equidad y la justicia.

Los que intervienen, en la presente manifestacion estar de acuerdo con el mismo, permanen su conformidad firmando y ratificando, quienes firman el margen y cabse del documento, previa lectura del escrito, sin que medie objecion alguna.

CURSO DE INCONFORMIDAD

Se hace del conocimiento del infractor que tiene derecho a comparecer a esta resolucio para lo cual debe expresar en este polo su inconformidad y presentarla por escrito dentro de los tres dias habiles siguientes al del Departamento de Jueces Civicos, en los terminos que señala el articulo 95 del Reglamento de Justicia Civica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, a efecto de que se remita el expediente a la Direccion de la Unidad Juridica Municipal para su conocimiento, analisis y resolucio.

OPINION DE LA UNIDAD JURIDICA SIMPLIFICADO

El Jefe de la Unidad Juridica del Municipio de Tulum con domicilio en las oficinas del edificio de Seguridad Publica, Tránsito y Bomberos de Tulum, carretera Tulum-Totur-Palma, a la altura del kilómetro 1.5 es responsable de la custodia y proteccion de los datos personales que se proporcionan para la formulacion de dicho expediente.

De conformidad con el articulo 27 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, otorgo mi consentimiento para su difusion de informacion en caso de ser solicitado con fines estadisticos y el cumplimiento de disposiciones en materia de transparencia. SI NO

Para consultar nuestro Aviso de Privacidad en el portal oficial WEB dirigirse a: tulum.gob.mx/Transparencia/avisos-privacidad

ATENCIÓN

[Handwritten Signature]

C. JUEZ CIVICO MUNICIPAL EN TURNO



VERSIÓN ORIGINAL

Aban Max Lucas

NUMERO Y FIRMA DEL POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO
 (En este medio ratifica en todo su contenido el oficio de puesta a disposicion, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo)



TULUM

ASUNTO: PUESTA A DISPOSICIÓN (DETENCION Y PRESENTACION DEL PRESUNTO INFRACTOR)

C. JUEZ CÍVICO MUNICIPAL EN TURNO. PRESENTE:

TRÁNSITO: _____ FISCALIA: _____ JUZGADO CÍVICO: ✓

Por este medio y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 126 de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo, y 66 fracción I, II, III, IV y V del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum; 115 fracciones IV, X y XX del Reglamento Interno de la Dirección General de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos del Municipio de Tulum. Respetuosamente expongo lo siguiente:

En la Ciudad de Tulum, Quintana Roo a los 15 días del mes de Septiembre del año en curso, siendo las _____ horas; Siendo el lugar de la detención: _____ le permito presentar al C. _____ Que manifiesta tener _____ años de edad, con fecha de nacimiento _____, originario de _____, sexo: _____, estado civil: _____, de ocupación _____, escolaridad _____ y domicilio particular en: _____, la cualidad de presunto infractor del Reglamento de Justicia Cívica para el municipio de Tulum por los hechos y/o acciones (ver informativo) que señalo a continuación, por lo que a usted C. Juez Cívico en turno pido resuelva su situación jurídica conforme a derecho correspondiente.

PATRULLA: 9283

TARJETA INFORMATIVA DE POLICIA CAPTOR (RELACION DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON LA DETENCION)

SECTOR: 7

Siendo a las 12:13 horas estando de servicio en el P. Playa se recibe el reporte de es de una persona agresiva en la calle Jabil y se nos trasladamos al lugar se observo una persona que se estaba agrediendo se le dio indicacion que se retirara pero no hizo caso por el motivo se le coloco los esposos en su mano y trasladado para su centro de medicina y presentarlo ante el juzgado cívico en turno para que manifieste que se lee su derechos

OBSERVACIÓN: EN LA PUESTA A DISPOSICIÓN EN EL JUZGADO CÍVICO SE DEBERÁ HACER UNA NARRACIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON Y FUNDARON LA DETENCIÓN ESPECIFICANDO LO SIGUIENTE: DESCRIBIENDO LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR ASÍ COMO CUALQUIER DATOS QUE PUDIERAN CONTRIBUIR PARA LOS FINES DEL PROCEDIMIENTO TALES COMO: SI EXISTE UN AGRAVIO (AUXILIO SOLICITADO) Y MENCIONAR SU DOMICILIO, UN TERCERO PERJUDICADO, ASÍ COMO TAMBIÉN SEÑALAR LA HORA DE LA DETENCIÓN, LUGAR, SECTOR Y PATRULLA.

Por éste medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo.

Oban May Lucas

FIRMA DEL POLICIA QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO



TULUM

FECHA DE SALIDA: 19-12-2022

HORA DE SALIDA: 20:30 hrs

JUEZ QUE LIBERA: Lic. yolisara

RECIBÍ DE CONFORMIDAD AL MOMENTO DE MI LIBERACION, TODA CANTIDAD DE MIS PERTENENCIAS DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SEÑALADO.

FIRMA DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR

VERSIÓN PÚBLICA
VERSIÓN PÚBLICA



CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA
DIRECCIÓN DE SALUD
DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRE (S)	
[REDACTED]		[REDACTED]		[REDACTED]	
FECHA Y HORA		EDAD		SEXO	
[REDACTED]		[REDACTED]		[REDACTED]	
OCCUPACION		OCCUPACION		ORIGINARIO	
[REDACTED]		[REDACTED]		[REDACTED]	

SEGURIDAD PÚBLICA:

TRANSITO:

POLICIA TURISTICA:

MARQUE CON UNA X.

INTOXICACION ETILICA EN BASE AL ALCOHOLIMETRO:

ALIENTO ETILICO DE 0.0-0.05%

GRADO I: 0.06-0.20%
LEVE

GRADO II: 0.21-0.29%
MODERADO

GRADO III: 0.30% O MAS
SEVERO

GRADO IV:
ALCOHOLICO CRONICO

INTOXICACION ETILICA EN BASE A PARAMETROS CLINICOS:

La suma final de los números que se encuentren en cada uno de los rubros dará como resultado el grado de intoxicación que se encuentra:

ALIENTO ETILICO:	1-NORMAL	2-MINIMO	3-SEVERO	4-FRANCO
ARTICULA PALABRAS:	1-BIEN	2-REGULAR	3-INCOHERENTES	4-NADA
MOVIENTOS:	1-NORMAL	2-COORDINADOS	3-REGULAR	4-NULOS
MARCHA:	1-NORMAL	2-CLAUDICANTE	3-REGULAR	4-NULA

GRADO I: 5-6 GRADO II: 7-8 GRADO III: 9 O MÁS GRADO IV: ESTUPOR O COMA.

TOTAL:

PRUEBA DE ROMBERG: _____ PRUEBA NARIZ-DEDO: _____ MARCHA: _____ PUPILAS: Bien

INTOXICACION POR SUSTANCIAS Ilicitas: COCAINA: _____ MARIHUANA: _____ TINNE: _____ CRACK: _____ OTRAS: _____

CUAL: _____ TIEMPO DE USO: _____ DIAS _____ MESES _____ AÑOS _____

DIAGNOSTICO:

Intoxicación etilica G III

OBSERVACIONES:

Niega enfermedades crónicas. Niega toxicomanías

Talaya en espalda
figuras coracoidales
y un diafragma.
Cicatrizas extensas
intener derecha
por evento 6x.

SU T/A 132/86

TIEMPO DE SANAR:

1.- SI _____ 2.- NO _____

DEJA CICATRIZ VISIBLE:

1.- SI _____ 2.- NO _____

PONE EN RIESGO LA VIDA:

1.- SI _____ 2.- NO _____

SI ES CONDUcido POR OTRA PERSONA:

1.- CONOCIDO _____

2.- FAMILIAR _____

3.- DESCONOCIDO _____

4.- OTROS _____

LUGAR DONDE OCURRIO EL PERCANCE:

1.- DOMICILIO _____

2.- VIA PUBLICA _____

3.- TRABAJO _____

4.- CARRETERA _____

5.- ESCUELA _____

6.- PARQUE _____

7.- PLAYA _____

8.- LOTE BALDIO _____

Nº DE PATRULLA	NOMBRE Y FIRMA DEL AGENTE	NOMBRE Y FIRMA DEL MEDICO
<u>9283</u>	<u>Gregorio Diaz Tapia</u>	<u>Gerardo Ordóñez</u>



CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA
DIRECCIÓN DE SALUD
DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



I- REGISTRE EL TIPO DE LESIONES
 MARCANDO EL GRAFICO ANATOMICO

SEGUN EL NÚMERO BASADO EN LA TABLA
 TIPOS DE LESIONES:

1. HX CORTANTE	15. CONTUSION SERVERA
2. HX PENETRANTE	16. LUXACION
3. HX PUNZANTE	17. FRACTURA
4. HX PUNZO-CORTANTE	18. FX EXPUESTA
5. HX CONTUSA	19. ESGUINCE G I
6. HX PERFORANTE	20. ESGUINCE G II
7. QUEMADURA I GRADO	21. ESGUINCE G III
8. QUEMADURA II GRADO	22. DERMOABRASION
9. QUEMADURA III GRADO	23. HEMATOMA
10. DERMOESCORIACION	24. EDEMA
11. ESCALPE	25. ERITEMA
12. EQUIMOSIS	26. TATUAJE
13. CONTUSION LEVE	27. CICATRIZ
14. CONTUSION MODERADA	
CAUSADAS POR:	CIRCUNSTANCIAS:
1. CAIDA	1. ACCIDENTE VEHICULAR
2. ARMA DE FUEGO	2. ASALTO
3. ARMA BLANCA	3. RIÑA
4. OBJETO CONTUSO	4. ACCIDENTE DOMESTICO
5. GOLPE 3RA PERSONA	5. VIOLENCIA FAMILIAR
6. VAPOR	6. ATAQUE DE ANIMAL
7. LIQUIDO CALIENTE	7. OTRAS
8. MORDEDURA O PICADURA DE ANIMAL	
9. OBJETO PUNZO CORTANTE	
10. FRICCION SUPERFICIE ASPERA	
11. OTRAS	

III SECUNDARIA A:

NOTAS U OBSERVACIONES MÉDICAS:

19/12/2022 20:00 hrs. Hernandez Garcia Reben, 31 años.
 Masculino de 31 años, con edad aparente acorde
 a la edad real. Se refiere lesión en pierna derecha
 secundaria a infección de herida quirúrgica el 18/07/2022,
 por rotura de tibia derecha, se observa hipertermia,
 hiperemia y aumento de volumen como se describe de lo
 refiere paciente no recordar si dijo o causado dicha lesión
 a médico de certificación inicial por estado de intoxicación
 etilica en el que se encontraba cuando ingreso.
 Actualmente consciente, orientado, cooperador.
 No apto para continuar en celdas por infección y riesgo
 de agravar mientras pase estado directo a hospital.

Dr. Elizabeth Rosas